

San Ramón de la Nueva Orán 21 MAY 2025

Expediente Electronico N° ORA-029/2025.-
Resolución N° D-ORAN-039/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-143/2025 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la resolución indicada precedentemente, se constituye el Tribunal Evaluador que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Lic. María Elena Nieva, informa que se excusa de formar parte del Tribunal en virtud de viajar por estudios médicos a la ciudad en Salta, siendo necesario modificar la conformación del mismo, quedando integrado por la Lic. Cintia Helguero, Lic. Angélica Acosta y Lic. Julio Méndez como titulares y Lic. Tomasa Ramírez, Lic. Magdalena Millatureo, Lic. Nanci Silvestre y Lic. Arturo Aibar, como suplentes; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° CA-SO-143/2025, con relación a la conformación del Tribunal Evaluador que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

TRIBUNAL EVALUADOR

TITULARES	SUPLENTES
Lic. Cintia Helguero	Lic. Tomasa Ramírez
Lic. Angélica Acosta	Lic. Magdalena Millatureo
Lic. Julio Méndez	Lic. Nanci Silvestre
	Lic. Arturo Aibar

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y Miembros del Tribunal Evaluador (Res. N° D-ORAN-039/2025) para su conocimiento y efectos.-

hc


Dra. BELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL DE ORÁN
UNIVERSIDAD REGIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.